

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE CONFORMACIÓN DE LISTA DE PRECALIFICADOS
INVITACIÓN A PRECALIFICAR No. VJ-VE-IP-019-2013**

“Conformar la lista de Precalificados para el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo la financiación, diseño, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Proyecto Bogotá – Villavicencio Sector 1.”

En Bogotá D.C., a las diez y seis minutos de la mañana (10:06 a.m.) del día once (11) de diciembre de 2013 se dio inicio a la Audiencia Pública para, llevar a cabo la conformación de la Lista de Precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-019-2013.

En virtud de lo anterior, se dio lectura al Orden del Día y se procedió a su cumplimiento así:

PRIMERO.- INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede a la instalación de la Audiencia por el Vicepresidente Jurídico de la Entidad, Dr. Héctor Jaime Pinilla Ortiz, así como a dar lectura al respectivo Orden del Día.

SEGUNDO.- LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE PRECALIFICACIÓN.

Se dio lectura a los antecedentes del Sistema de Precalificación, los cuales se integran en la parte considerativa del acto administrativo mediante el cual se conforma la Lista de Precalificados.

TERCERO.- SORTEO

Se informa por parte del Gerente de Contratación que en virtud de no haber sido formuladas observaciones al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y, en virtud del principio de integración normativa, al aplicar a la presente Precalificación las reglas establecidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 que establecen que durante la audiencia de adjudicación los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación, no se concederá el uso de la palabra en la medida en que los informes de verificación de requisitos habilitantes no fueron observados y, por lo tanto, no existen respuestas a dichas observaciones.

Se procede a la lectura de lo dispuesto en el numeral 5.12 de la Invitación a Precalificar:

Teniendo en consideración que el número de las Manifestaciones de Interés hábiles es superior a diez (10) se procede, de acuerdo con lo previsto en el documento de invitación, a realizar el sorteo correspondiente, para lo cual el Gerente de Contratación procedió a informar el procedimiento del sorteo de la presente Audiencia, conforme al procedimiento consignado en el numeral 5.12.1 de la Invitación a Precalificar, así:

- (a) Se leerá en voz alta las Manifestaciones de Interés que resultaron hábiles de acuerdo con su orden de entrega en la Fecha de Cierre de la Precalificación.
- (b) Posteriormente, los Manifestantes Hábiles se organizarán en una lista cuyo orden estará encabezado por quienes no hayan sido Precalificados en procesos convocados por la ANI después del 1 de septiembre de 2013.
- (c) Para determinar quién ha Precalificado en un proceso convocado por la ANI, se seguirán los siguientes criterios:
 - Por procesos convocados por la ANI se entenderán los Sistemas de Precalificación cuya Invitación a Precalificar se publicó en el SECOP después del 1 de septiembre de 2013.
 - Para determinar si un manifestante hábil hace parte de una Lista de Precalificación de un proceso convocado por la ANI, se tendrán en cuenta los integrantes de la estructura plural cuya participación sea igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) y que hayan conformado listas de Precalificación independientemente de que lo hayan hecho con otra estructura plural.
 - Para determinar el número de listas de Precalificación que conforma un manifestante hábil cuando varios de sus miembros que tienen una participación igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) han conformado varias listas de Precalificación, se realizará un promedio entre el número de los miembros que cuentan con participación igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y hagan parte de listas de precalificación, sobre el número de los miembros cuya participación sea igual o mayor al veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural.
 - Para estos efectos, en las Manifestaciones Individuales se entenderá que quien presentó la Manifestación tiene el 100% de participación
- (d) Establecida la lista de Manifestantes Hábiles, de menor a mayor número de listas de Precalificación que conforman, se procederá a dividir dicha lista en dos grupos iguales. El primer grupo corresponderá a quienes menos han quedado en listas de Precalificación y el segundo grupo por quienes más han quedado en listas de Precalificación. En caso que el número de manifestantes hábiles sea impar, la mitad se establecerá por el número total de manifestaciones hábiles menos uno (1) dividido por dos.
- (e) En caso que dos (2) o más manifestaciones hábiles tengan el mismo número de listas de precalificación y ocupen el mismo lugar en la lista en que se organizaron los Manifestantes Hábiles en la presente precalificación, se determinará su orden en la lista por sorteo.
- (f) En el evento en que ninguno de los Manifestantes Hábiles conformen una lista de precalificación, de conformidad con los criterios establecidos en el literal c. de este numeral, se seguirá el procedimiento establecido en el numeral 5.1.2

- (g) Establecidos los dos (2) grupos de los Manifestantes Hábiles el sorteo se dividirá en dos (2) etapas: en la primera etapa se sortearán los cinco (5) primeros cupos y en la segunda etapa los cinco (5) cupos restantes.
- (h) Se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Manifestante Hábil del primer grupo el número por medio del cual participará en la primera etapa del sorteo.
- (i) Una vez terminada la asignación de los números para participar en el sorteo para cada Manifestante Hábil del primer grupo, se volverá a leer en voz alta los números asignados.
- (j) Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas marcadas con los números asignados a cada una de las Manifestaciones de Interés hábiles del primer grupo.
- (k) Se procederá a girar la balotera y se sacarán una (1) por una (1) hasta completar los cinco (5) primeros cupos de la Lista de Precalificados.
- (l) Una vez concluida la primera etapa del sorteo, se procederá con la segunda etapa para sortear los cinco (5) cupos restantes.
- (m) Por consiguiente, se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Manifestante Hábil del primer grupo que no quedaron en la primera etapa del sorteo y quienes conforman el segundo grupo, el número por medio del cual participará en la segunda etapa del sorteo.
- (n) Una vez terminada la asignación de los números para participar en la segunda etapa del sorteo, se volverá a leer en voz alta los números asignados
- (o) Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las balotas marcadas con los números asignados a cada una de las Manifestaciones de Interés hábiles del primer grupo que no quedaron en la primera etapa del sorteo y los del segundo grupo.
- (p) Se procederá a girar la balotera y se sacarán una (1) por una (1) hasta completar los cinco (5) cupos restantes de la Lista de Precalificados.
- (q) Se procederá a incluir a los Manifestantes Hábiles que queden seleccionados luego de realizarse la primera y segunda etapa del sorteo (si lo hubiere) en el acto administrativo correspondiente, conformándose así la Lista de Precalificados, la cual se entiende notificada en estrados a los interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra el mismo procederá el recurso de reposición en los términos del mencionado artículo.
- (r) En caso que se presente un recurso de reposición contra el acto administrativo de conformación de la Lista de Precalificados, el recurso se publicará en el Secop y en la página web de la entidad, y en el evento que prospere, se realizará nuevamente el sorteo, pero solamente sobre aquellos cupos que hayan sido liberado por el rechazo a uno o varios manifestantes.

Habiendo terminado la anterior lectura, se concede la palabra al señor DIEGO VASQUEZ, Gerente de Proyecto del Evaluador Externo KONFIRMA S.A.S., quien procede a proyectar en pantalla el estado en el que entran al sorteo los 17 Manifestantes de Interés hábiles, y a quien se le solicita explicar la situación diferencial de cada uno de ellos.

Se explica al Auditorio que de acuerdo con el resultado final de la Evaluación de las Manifestaciones de Interés, no entran a participar en el sorteo, los proponentes No. 14 CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED y No. 15 FCC CONSTRUCCIÓN S.A., el primero por no cumplir con la experiencia en inversión y el segundo por no cumplir con la capacidad jurídica.

El Gerente de Proyecto del Evaluador Externo manifiesta que proyecta el listado de manifestaciones de interés eliminadas las dos no hábiles por tanto son 17 Manifestaciones, de las cuales, de acuerdo con las reglas establecidas en el Documento de Invitación, la **Manifestación de Interés No. 19 CONCESIONES VIALES IRIDIUM - CONCESIA 6**, integrada por IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. con 60%, CONCESIA S.A.S. con 24% y MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S. con 16%, tiene un promedio de CERO (0) y las 16 restantes tienen un promedio de UNO (1).

El Gerente de Contratación, explica que teniendo en cuenta que son 17 Manifestaciones de interés se dividirá en dos grupos, el primero conformado por 8 manifestaciones así: la **No. 19 CONCESIONES VIALES IRIDIUM - CONCESIA 6**, por tener un promedio de 0 y, 7 manifestaciones que tenga promedio de 1, las cuales se determinarán por sorteo, y el segundo grupo integrado por 9 manifestaciones.

Por tanto con las 16 manifestaciones de interés con promedio de 1 se efectuará sorteo para definir las 7 que integrarán el primer grupo, para lo cual se incorporan 16 balotas para identificar el número con el que participarán en dicho sorteo y luego se extraen 7 balotas que corresponderán a los manifestantes que integrarán el primer grupo. El resultado del sorteo fue el siguiente:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	No. BALOTA
1	P.S.F. CONCESIÓN AUTOPISTA LONGITUDINAL ESTE	GRUPO ODINSA S.A.	3
		MINCIVIL S.A.	
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.	
		ICEIN S.A.S.	
		MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO SUCURSAL COLOMBIA	
2	E.P. SINHYDRO GROUP LTD. - SP INGENIEROS S.A.S. - CONINSA RAMON H. S.A. - PROCOPAL S.A. - COINTER CONCESIONES S.L.	CONINSA RAMÓN H S.A.	16
		SP INGENIEROS S.A.S.	
		PROCOPAL S.A.	
		COINTER CONCESIONES S.L.	
		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA	
		SINOHYDRO GROUP LTD	
		EXPLANAN S.A.	
		INGENIERÍA Y VIAS S.A.S.	

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	No. BALOTA
3	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. - SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA - COPIA COLOMBIA - IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.	6
		SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA - COPIA COLOMBIA	
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	
4	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.	11
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V	
		ALCA INGENIERIA S.A.S.	
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	
5	E. P. CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	7
		INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	
		FERROVIAL SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.	
7	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.	10
		PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	
		SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	
8	E.P. SAC 4 G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	12
		SACYR COLOMBIA S.A.S.	
10	CONCESIONARIA EUROLAT DEL PIEDEMORTE	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S	5
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA	
11	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	2
		HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	
		CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	
12	EP OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	13
		OHL CONCESIONES CHILE S.A	
13	EP CONCESIONARIA DE CUNDINAMARCA	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA	15
		ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.	
14	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 6	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	8
		BENTON S.A.S.	
15	EP TRADECO INFRAESTRUCTURA E ISOLUX CORSAN	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	1
		ISOLUX INGENIERÍA S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA	
		CONSTRUVICOL S.A.	
16	EP STRABAG CONCAY	STRABAG S.A.S	4
		CONCAY S.A.	
17	VINCC CONEXIÓN LLANOS	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	9
		CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	No. BALOTA
18	EP VILLAVICENCIO 1	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S.	14
		COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.	

Asignado el número que identifica a las Manifestaciones de Interés se llevó a cabo el sorteo para definir las 7 manifestaciones que integran el primer grupo junto con el Manifestante 19, así:

ORDEN	No. BALOTA	MANIFESTANTE DE INTERÉS
1	10	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES
2	12	E.P. SAC 4 G
3	4	EP STRABAG CONCA Y
4	7	E. P. CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
5	11	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA
6	2	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
7	16	E.P. SINHYDRO GROUP LTD. - SP INGENIEROS S.A.S. - CONINSA RAMON H. S.A. - PROCOPAL S.A. - COINTER CONCESIONES S.L.

Acto seguido se procedió al sorteo para asignar el número de balota con el que los 8 integrantes del primer grupo participan en el sorteo de los primeros 5 cupos de la Lista de Precalificados, el resultado fue el siguiente:

ORDEN	MANIFESTANTE DE INTERÉS	No. BALOTA
1	CONCESIONES VIALES IRIDIUM - CONCESIA 6	5
2	E.P. SINHYDRO GROUP LTD. - SP INGENIEROS S.A.S. - CONINSA RAMON H. S.A. - PROCOPAL S.A. - COINTER CONCESIONES S.L.	3
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	2
4	E. P. CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	8
5	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES	1
6	E.P. SAC 4 G	6

ORDEN	MANIFESTANTE DE INTERÉS	No. BALOTA
7	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	4
8	EP STRABAG CONCAV	7

Definido el número con que los Manifestantes de Interés clasificados en el Primer Grupo participan, se procedió al sorteo de los primeros cinco (5) cupos de la Lista de Precalificados, con el siguiente resultado:

ORDEN	No. BALOTA	MANIFESTANTE DE INTERÉS
1	1	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES
2	5	CONCESIONES VIALES IRIDIUM - CONCESIA 6
3	7	EP STRABAG CONCAV
4	2	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA
5	4	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Realizado el sorteo de los primeros cinco (5) cupos a la Lista de Precalificados, ahora se procede a incluir en el Segundo Grupo, junto a los restantes nueve (9) Manifestantes de Interés: las tres (3) Manifestaciones de Interés que no quedaron precalificadas en el Primer Grupo. Es decir, queda este segundo grupo integrado con doce (12) Manifestantes de Interés.

Se procede entonces a la realización de un nuevo sorteo para la asignación de las balotas con que los integrantes del Segundo Grupo participarán en el sorteo de los restantes cinco (5) cupos a la Lista de Precalificación, para lo cual se incorporan doce (12) balotas en la balotera.

El resultado del sorteo para la asignación de balotas fue el siguiente:

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
1	8	P.S.F. CONCESIÓN AUTOPISTA LONGITUDINAL ESTE
2	3	E.P. SINHYDRO GROUP LTD. - SP INGENIEROS S.A.S. - CONINSA RAMON H. S.A. - PROCOPAL S.A. - COINTER CONCESIONES S.L.
3	12	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. - SUCURSAL EN COLOMBIA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA - COPISA COLOMBIA - IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LTD.

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
4	9	E. P. CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
5	5	E.P. SAC 4 G
6	10	CONCESIONARIA EUROLAT DEL PIEDEMONTE
7	1	EP OHL CONCESIONES
8	2	EP CONCESIONARIA DE CUNDINAMARCA
9	4	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 6
10	6	EP TRADECO INFRAESTRUCTURA E ISOLUX CORSAN
11	7	VINCC CONEXIÓN LLANOS
12	11	EP VILLAVICENCIO 1

Se procede a la realización del sorteo del Segundo Grupo para escoger los cupos 6 a 10 de la Lista de Precalificación.

El resultado del sorteo fue el siguiente:

ORDEN	NO. BALOTA	MANIFESTANTE
6	6	EP TRADECO INFRAESTRUCTURA E ISOLUX CORSAN
7	9	E. P. CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
8	7	VINCC CONEXIÓN LLANOS
9	4	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 6
10	2	EP CONCESIONARIA DE CUNDINAMARCA

De esta manera, la Lista de Precalificados de la Invitación a Precalificar No VJ-VE-IP-016-2013, queda conformada así:

	No. MI	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	NACIONALIDAD
1	4	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.	40,0%	COLOMBIA
			CONTROLADORA DE OPERACIONES DE	35,0%	MÉXICO
			ALCA INGENIERIA S.A.S.	5,0%	COLOMBIA
			LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	20,0%	COLOMBIA

	No. MI	MANIFESTANTE	INTEGRANTES	%	NACIONALIDAD
2	5	E. P. CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.	55,0%	COLOMBIA
			INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	25,0%	COLOMBIA
3	7	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - PAVCOL S.A.S. - SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES	CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.	60,0%	BRASIL
			PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	30,0%	COLOMBIA
			SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	10,0%	COLOMBIA
4	11	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES - HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL	MARIO ALBERTO HUERTAS COTES	37,5%	COLOMBIA
			HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	37,5%	ECUADOR
			CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25,0%	COSTA RICA
5	13	EP CONCESIONARIA DE CUNDINAMARCA	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA LTDA.	75,0%	COLOMBIA
			ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S.	25,0%	COLOMBIA
6	14	CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 6	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	50,0%	CHINA
			BENTON S.A.S.	50,0%	COLOMBIA
7	15	EP TRADECO INFRAESTRUCTURA E ISOLUX CORSAN	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	40,0%	MÉXICO
			ISOLUX INGENIERÍA S.A.S. SUCURSAL COLOMBIA	40,0%	MÉXICO
			CONSTRUVICOL S.A.	20,0%	COLOMBIA
8	16	EP STRABAG CONCAY	STRABAG S.A.S	70,0%	COLOMBIA
			CONCAY S.A.	30,0%	COLOMBIA
9	17	VINCC CONEXIÓN LLANOS	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	50,0%	FRANCIA
			CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	50,0%	COLOMBIA
10	19	CONCESIONES VIALES IRIDIUM - CONCESIA 6	IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	60,0%	COLOMBIA
			CONCESIA S.A.S.	24,0%	COLOMBIA
			MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.	16,0%	COLOMBIA

En este estado de la Audiencia se otorga el uso de la palabra a los asistentes para que expresen sus observaciones e inquietudes respecto al procedimiento de sorteo realizado y los resultados del mismo, sin que se realizara observación alguna.

CUARTO.- Lectura de la Decisión de Conformación de la Lista de Precalificados

El Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura da lectura a la decisión por medio de la cual se conforma la Lista de Precalificados para el Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-019-2013.

Siendo las 10:50 a.m. del día 11 de diciembre de 2013, se da por terminada la audiencia pública de conformación de la lista de precalificación del sistema de precalificación VJ-VE-IP-019-2013.

La audiencia pública de conformación de la Lista de Precalificados consta en registro filmico.

Para constancia, se elabora y suscribe la presente acta en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2013.

ORIGINAL FIRMADO POR
WILMAR DARÍO GONZÁLEZ BURITICÁ
Gerente de Contratación

ORIGINAL FIRMADO POR
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ
Vicepresidente Jurídico